MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
02 AGO 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:00
FIRMA: VSV

DECRETO Nº 1280 /

CHIGUAYANTE, 02 AGO 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°60/2021 de fecha 25 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°103 de fecha 28 de enero de 2021, que aprueba el programa denominado "Fomento productivo 2021"; y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°286 de fecha 23 de febrero de 2021; N° 488 de fecha 24 de marzo de 2021; N°916 de fecha 04 de junio de 2021 y N°984 de fecha 11 de junio de 2021, Visto Bueno del Alcalde de fecha 13 de julio de 2021, Rubricado en el Ord. N°750 de fecha 13 de julio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°298/2021 de fecha 22 de julio de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 750/2021, de fecha 13 de julio 2021, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto en el ítem prestación de servicios comunitario del referido programa.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Fomento productivo 2021" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°103 de fecha 28 de enero de 2021, y ampliado mediante los Decretos Alcaldicios N°547 de fecha 01 de abril de 2021; N° 646 de fecha 20 de abril de 2021 y N°989 de fecha 11 de junio de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: 1.- **AMPLÍESE** el programa denominado "Fomento productivo 2021"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°103 de fecha 28 de enero 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°286 de fecha 23 de febrero de 2021; N° 488 de fecha 24 de marzo de 2021; N°916 de fecha 04 de junio de 2021 y N°984 de fecha 11 de junio de 2021, en cuanto se aumenta el Ítem "Prestación de Servicios Comunitarios" a $18.288.770.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/MSB/LSZ/lsz.-

Distribución:
Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario

ASESORÍA JURÍDICA CHIGUAYANTE
IDDOC: 158646
Fecha: 30/7/21
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE